



**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 268 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019, EN RAZÓN DE LA DESTINACIÓN DE RECURSOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y LA AFILIACIÓN DE LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

El Alcalde Municipal del municipio de Sabaneta, en uso de sus facultades legales y en concordancia con lo dispuesto en las Leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y el Decreto 780 de 2016, Resolución 5600 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

1. Que el 15 de febrero de 2019 se expidió la resolución 268 "por la cual se destinan recursos para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al Régimen Subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre de 2019".
2. Que en los artículos Primero, Segundo y Tercero se definió la destinación y fuente de financiación de los recursos, la composición poblacional en los que serán invertidos, y los rubros por los que financiarán los mismos.
3. Que el Departamento Nacional de Planeación tiene publicada en su página web la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones (Documentos SGP 33 de 2018 y SGP 35 de 2019).
4. Que el Ministerio de Salud y protección Social, mediante la tabla "Matriz de continuidad ajuste febrero 201902", define los valores por Municipio y fuente de financiación, para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población no asegurada durante la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo Primero de la resolución Nro. 268 del 15 de febrero de 2019, el cual quedara así:

Presupuestar y ejecutar recursos incorporados al presupuesto del Municipio para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, conforme al siguiente cuadro:



FUENTE	"MONTO ESTIMADO DE RECURSOS VIGENCIA 2019".	"MONTO ESTIMADO DE RECURSOS ajuste febrero 2019".
Acto administrativo	Inicial Nro. 268 de febrero 15 de 2019	Modificada Nro. 347 de febrero 28 de 2019
<b>1. SGP CONTINUIDAD</b>	<b>\$ 2.022.306.094</b>	<b>\$ 2.022.306.094</b>
1.1 SGP ULTIMA DOCEAVA 2018	\$ 146,189,193	\$ 146.189.193
1.2 SGP ONCE DOCEAVAS 2019 CONTINUIDAD	\$ 1,876,116,901	\$ 1.876.116.901
<b>2. ADRES</b>	<b>\$ 2,052,955,358</b>	<b>\$ 2.053.561.760</b>
2.1 PGN - ADRES Continuidad	\$ 2.018.441.883	\$ 2.018.441.883
2.2 ADRES Población Pobre no Asegurada PPNA	\$ 34.513.475	\$ 35.119.877
<b>3. RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO</b>	<b>\$ 513.842.745</b>	<b>\$ 574.869.379</b>
3.2 Departamento Rentas cedidas	\$ 513.842.745	\$ 574.869.379
<b>4. RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 1,267.986.450</b>	<b>\$ 1.287.528.724</b>
4.1 COLJUEGOS 75% (Sin situación de fondos)	\$ 1,267.986.450	\$ 1.287.528.724
<b>5. RECURSOS DE FONPET</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 2.118.037.524</b>
5.1 Recursos de FONPET SSF 2018	\$ 0	\$ 2.118.037.524
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,857,090,647</b>	<b>\$ 8.056.303.481</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo segundo de la resolución Nro. 268 del 15 de febrero de 2019, el cual era así:

Los recursos asignados en el artículo anterior serán utilizados para garantizar el aseguramiento de la población, conforme a la siguiente composición poblacional:

Población afiliada	5.938
Población pobre no asegurada PPNA	36
Total	5.974

Y quedara así:

Población afiliada	5.957
Población pobre no asegurada PPNA	36
Total	5.993

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el artículo tercero de la resolución Nro. 268 del 15 de febrero de 2019, el cual era así:

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

**RESOLUCIÓN N° 347  
DEL 28 DE FEBRERO DE 2019**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 01**

**Página: 3 de 4**



RECURSOS	FUENTE	NÚMERO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	NUMERO Y FECHA DE CDP	VALOR
SIN SITUACIÓN DE FONDOS	SGP (Ultima Doceava dic. 2018)	931202	SGP Régimen subsidiado SSF 12/12 18	1210 DEL 15/02/2019	\$ 146.189.193
	SGP (11 doceavas 2019)	462202	SGP Régimen subsidiado - SSF		\$ 1.876.116.901
	PGN ADRES Continuidad	462303	Adres reg subsidiado continuidad SSF		\$ 2.018.441.883
	Adres Población Pobre no Asegurada PPNA	4427303	ADRES PPNA Régimen Subsidiado SSF		\$ 34.513.475
	Esfuerzo propio Departament o	4429318	Rentas cedidas DTO régimen subsidiado SSF		\$ 513.842.745
	COLJUEGO S Municipio	462304	COLJUEGOS régimen subsidiado SSF		\$ 1.267.986.450
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 5.857.090.647</b>

Y quedará así:

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el total de la vigencia, quedará así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SEGÚN ESTIMADO DE FEBRERO DE 2019 MATRIZ AJUSTADA				Total, según Matriz Monto estimado 2019 ajustada	
	Número del rubro	Fuente	Valor		
Recursos SIN situación de fondos	931202	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado SGP SSF Ultima Doceava 2018	\$ 146,189,193	\$ 146,189,193	
	462202	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado SGP SSF 2019	\$ 1,876,116,901	\$ 1,876,116,901	
	462303	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado PGN ADRES 2019 Continuidad	\$ 2.018.441.883	\$ 2.018.441.883	
	4427303	Adres Población Pobre no Asegurada PPNA	\$ 34.513.475		
	4427303	Ajuste por nueva distribución de recursos	\$ 606.402		
		Total, Adres Población Pobre no Asegurada PPNA			\$ 35.119.877
	4429318	Cobertura del Régimen Subsidiado Rentas Cedidas Departamento SSF 2019	\$ 513.842.745		

**RESOLUCIÓN N° 347  
DEL 28 DE FEBRERO DE 2019**

**Código: F-AM-018**

**Versión: 01**

**Página: 4 de 4**



	4429318	Ajuste por nueva distribución de recursos	\$ 61.026.634	
	Total, Esfuerzo propio Departamento			\$ 574.869.379
	462304	Cobertura de afiliación al Régimen Subsidiado COLJUEGOS 2019	\$ 1.267.986.450	
	462304	Ajuste por nueva distribución de recursos	\$ 19.542.274	
	Total, COLJUEGOS Municipio			\$ 1.287.528.724
	462903	Cobertura de Afiliación al Régimen Subsidiado FONPET SSF 2018		\$ 2.118.037.524
	<b>TOTAL RESOLUCIÓN</b>			<b>\$ 8.056.303.481</b>

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir del 01 de enero de 2019.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sabaneta, a los 28 días del mes de febrero de 2019.

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

Proyectó:	Julian Alejandro Gallego Contratista Apoyo	FIRMA:
	Jackeline Aristizabal Trujillo Subdirectora Gestión Administrativa	FIRMA:
Revisó:	Rubén Dario Garcia Noreña Secretario de Salud	FIRMA:
	Carolina Londoño Muñoz Asesora Juridica	FIRMA:
Aprobó	Sebastián Gomez Lotero Jefe Oficina Asesora Juridica	FIRMA: